

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.767/2023

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre 2023, aprobó provisionalmente los expedientes administrativos de Imposición, Ordenación, Modificación y Supresión de Impuestos y Tasas, y el expediente administrativo Imposición, Ordenación, Modificación y supresión de Precios Públicos, que a continuación se detallan, que surtirán efectos, una vez transcurrido el periodo de exposición pública y de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Modificación Ordenanzas fiscales impuestos:

-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Modificación Tasas Municipales:

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Depuración de Vertidos de Aguas Residuales.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del servicio de Suministro Domiciliario de Agua Potable.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Concesión de Licencias Urbanísticas.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Resolución Administrativa que acuerda la Declaración de Fuera de Ordenación o Asimilado al Régimen Fuera de Ordenación de Construcciones, Edificaciones e Instalaciones en Suelo Urbanizable y en Suelo Urbano.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la vía pública con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización Privativa o aprovechamiento especial de la Vía Pública con Puestos, Barracas, casetas de Venta, espectáculos o atracciones situados en Terrenos de Uso Público.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del

Servicio o Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal Cubierta.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Mercados Municipales.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local Derivado del Estacionamiento de Vehículos en los Aparcamientos Subterráneos de las Plazas Constitución, Palacio, Paseo Santo Domingo de Guzmán y Casas de Carmona.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Celebración de Bodas Civiles.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Captura de Perros Vagabundos.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización o Aprovechamiento Especial del Dominio Público con Cajeros Automáticos o Similares con Acceso Directo desde la Vía Pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos expedientes se exponen al público mediante anuncio, colocado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario de Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia el texto íntegro de las Imposiciones, Ordenaciones, modificaciones y supresiones aprobadas.

Baena, 31 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.